

## DICTAMEN PREVIO AL FALLO

ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LO-920015995-E3-2021**, RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA 1ª ETAPA Y 2DA. ETAPA UBICADA EN LA LOCALIDAD: 0034 - LA MINA, MUNICIPIO: 184 - SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, REGION: 05 - CUENCA DEL PAPALOAPAN, ESTADO: OAXACA.**

LA CONVOCANTE llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos; así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II, 66, 67 fracción II y 68 de su Reglamento, el Capítulo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y, conforme a lo dispuesto en la Base 5.3, Para la adjudicación del Contrato de la Licitación Pública Nacional número LO-920015995-E3-2021

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones:

### I.- Relación de Licitantes cuyas Proposiciones se Desecharon

Se determinó con base a las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Base 7 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO A LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO de la Licitación Pública Nacional número **LO-920015995-E3-2021**, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican con la especificación de la causal:

Nombre del Licitante	Razón y fundamento por el que se desecha la proposición	Proposición Presentada por el Licitante (con IVA)
GRUPO SIERRA NORTE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	PRESENTA UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES FACTIBLE DE PAGO.  Por lo que incurre en las causales de desechamiento de la Base Decimo Cuarta Inciso B) causales de desechamiento técnicas y económicas numeral 11 de la convocatoria.	\$ 3,766,128.02

**II.-Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**

Las proposiciones de los licitantes que son aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos, y haber alcanzado su propuesta técnica igual o mayor puntuación o puntos porcentuales a la mínima exigida de **37.5 de 50 puntos**, son las siguientes:

Nombre del Licitante	Importe de la Proposición (Con IVA)	Puntaje Obtenido
CONSTRUCTORA CONAM, S.A. DE C.V.	\$ 3,149,994.67	41.44
RAMJAI CONSTRUCTORA DEL PAPALOAPAN S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,135,036.81	45.00

Cuadro de puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el **Mecanismo de Puntos y Porcentajes** "Forma MVP01", Matriz Base de Puntos "Forma 01" y lo establecido en la **Base 5.2** de la Licitación Pública Nacional número **LO-920015995-E3-2021**.

LICITANTE	Rubros calificados y puntaje alcanzado por las propuestas solventes.						
	Calidad (18 Puntos)	Capacidad (12 Puntos)	Experiencia y Especialidad (15 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Puntos Económicos (50 Puntos)	Suma
<b>CONSTRUCTORA CONAM, S.A. DE C.V.</b>	18.00	11.00	10.44	2.00	41.44	49.76	<b>91.20</b>
	a) <b>Calidad:</b> Obtiene 18.00 puntos obteniendo el puntaje máximo para este sub rubro. b) <b>Capacidad:</b> Obtiene 11.00 puntos resultados de la evaluación al observarse que: no presenta documentación soporte de contar con al menos 10% de personal discapacitado. c) <b>Experiencia y Especialidad:</b> Obtiene 10.44 puntos, por acreditar 1 año de 4 máximos solicitados relacionando 2 contratos de 5 máximos de la categoría y monto solicitados d) <b>Cumplimiento de Contratos:</b> Obtiene 2.00 puntos, por presentar 2 actas de 5 máximas de la categoría y monto solicitados. e) En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 49.76 puntos en relación a la empresa Ramjai Constructora del Papaloapan S. de R.L. de C.V. al ser la propuesta solvente económicamente más baja.						
<b>RAMJAI CONSTRUCTORA DEL PAPALOAPAN S. DE R.L. DE C.V.</b>	14.00	11.00	15.00	5.00	45.00	50.00	<b>95.00</b>
	a) <b>Calidad:</b> Obtiene 14.00 puntos al no cumplir con el esquema de la planeación integral de los trabajos. b) <b>Capacidad:</b> Obtiene 11.00 puntos resultados de la evaluación al observarse que: no presenta documentación soporte de contar con al menos 10% de personal discapacitado. c) <b>Experiencia y Especialidad:</b> Obtiene 15.00 puntos, por presentar el máximo número de años y contratos y obteniendo el puntaje máximo para este sub rubro. d) <b>Cumplimiento de Contratos:</b> Obtiene 5.00 puntos, en relación a la empresa, por presentar el máximo números de actas y obtuvo el puntaje máximo para este sub rubro. e) En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de ser la propuesta solvente económicamente más baja.						

**III.- Nombre del Licitante a quién se adjudica el contrato**

La proposición, que de entre las calificadas como solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por haber obtenido el mayor puntaje, conforme a lo previsto en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los criterios de evaluación por puntos o porcentajes establecidos en la Base Cuarta "Adjudicación del Contrato" de la Licitación Pública Nacional número: **LO-920015995-E3-2021**, fue la presentada por: **RAMJAI CONSTRUCTORA DEL PAPALOAPAN S. DE R.L. DE C.V.** Con un monto de \$ **3,135,036.81 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.)** IVA incluido.

**IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo**

El presente fallo surte efecto para la empresa: **RAMJAI CONSTRUCTORA DEL PAPALOAPAN S. DE R.L. DE C.V.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **12:00 horas, del día 25 de Febrero de 2021**, en las oficinas del **Departamento de Contratos**, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, 3º. Nivel, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, en donde además deberá de entregar las garantías de cumplimiento y entrega de anticipo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato e iniciar los trabajos el día **01 de Marzo de 2021**, Los cuales tendrán una duración de **90 días naturales**.

**V.- Lugar y Fecha de Elaboración**

El presente fallo se emite por la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, el 18 de Febrero de 2021, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones, son el. Mtro. Javier Lazcano Vargas, Secretario; Ing. Manuel Meza Corres, Subsecretario de Obras Públicas; Ing. Héctor Morales Morán, Jefe de la Unidad de Licitaciones y el Arq. Juan Carlos Díaz Jiménez, Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos. Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto, indicándoles que se encontrará disponible en la página oficial de la SINFRA, así como en el sistema CompraNet.

**VI.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente Dictamen Previo al fallo.**

**EL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

\_\_\_\_\_  
MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PÚBLICAS



ING. MANUEL MEZA CORRES

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN



P.D.

EL DIRECTOR JURÍDICO



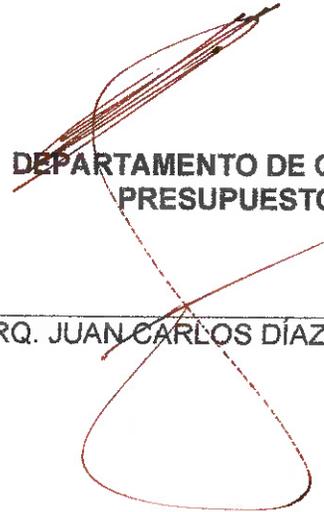
LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ

UNIDAD DE LICITACIONES



ING. DIRECTOR MORALES MORAN

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y  
PRESUPUESTOS



ARQ. JUAN CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 18 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas.